ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 00192 DE 2021

En Barranquilla, a los SIETE días del mes de OCTUBRE de 2021, siendo las 10:00 a.m., en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y con la finalidad de liquidar el Contrato No. 00192 de 2021, por mutuo consentimiento, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, se reunieron las siguientes personas: JESÚS LEÓN INSIGNARES, en su calidad de Director General de la Corporación; MARIA PATRICIA DAVILA mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su correspondiente firma, en su calidad de CONTRATISTA en el contrato antes señalado y MILENA CABALLERO ARIZA identificado con la Cedula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su respectiva firma, quien actúa en nombre y Representación Legal de la persona que ejerce la Interventoria externa del contrato. Una vez reunidos, procedieron a la liquidación, lo cual hacen en los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES Y DATOS INICIALES DEL CONTRATO:

CONTRATO Nº	**0000192 DE 2021**
FECHA DEL CONTRATO:	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO ESTRATEGICO DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CONTRATISTA:	DAVILA P Y M S.A.S
CUANTIA:	OCHENTA MILLONES DE PESOS ML. ($80.000.000.00) IVA INCLUIDO.
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	296 de 2021
N.º DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	988 DE 2021
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO:	TRES (03) MESES

2. LEGALIZACIÓN

2.1 Pago de Impuestos: SI_____ VALOR_____ NO _____

2.2 GARANTIA:

2.2.2 Compañía Aseguradora:_____

2.2.3 No. de la Póliza de Garantía: _____

2.2.4 Amparos:

a) Cumplimiento SI__x__ NO____
b) Pago anticipado: SI_____ NO__x__ Anticipo: SI_____ NO____
c) Salarios y prestaciones sociales SI _____ NO__x__
d) Estabilidad SI_____NO x____
e) Responsabilidad civil extracontractual SI_____ NO x____
f) Calidad y buen funcionamiento de los equipos SI_____ NO x____

2.2.5 Fecha De aprobación de la Garantía: Junio 28 de 2021

2.3 Póliza por Adición al Contrato: SI_____ APROBADA (día/mes/año) NO__x__

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.1 Fecha del acta de inicio: 28 de Junio de 2021

3.2 Acta de recibo parcial Nº_____del _____del mes de de 201--

3.3 Adicional del Contrato, No. NA

3.3.1 Plazo Adicional NA

3.3.2 Valor Adicional NA

3.4 Multas impuestas al contratista: SI _____ VALOR: $_____ NO x____

3.5 Incumplimiento declarado al contratista: SI_____ NO x____

3.6 Declaratoria de caducidad del contrato: SI _____ NO x____

3.7 Cuantos Informes de Actividades debió presentar el contratista durante la ejecución del contrato: 3. De esa cantidad, cuantos Informes de Actividades fueron presentados y avalados por el supervisor o interventor: _____tres (3)_____

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

4.1 Valor inicial: $ 80.000.000

4.2 Valor total: $ 80.000.000

4.3 Valor total de pagos efectuados: $ 53.333.420

4.4 Saldo a favor del contratista: Si VALOR: $ 26.666710 NO____

4.5 Saldo a favor de la CRA: SI_____ VALOR: $ _____ NO __x___

4.6 Porcentaje de ejecución: 100%

5. SE OCASIONARON GASTOS JUSTIFICADOS Y SOPORTADOS POR CONCEPTO DE IMPROVISTOS: SI_____ VALOR_____NO x____
NOTA: En caso de no haberse ocasionado gastos por concepto de imprevistos o que no están debidamente justificados y soportados, si el

contrato así el contempla, el Supervisor o el Interventor, según el caso, debe excluir el monto a pagar, el valor determinado para imprevistos.

6. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTIAS VIGENTES:

AMPARO	DESDE	HASTA
ESTABILIDAD		
SALARIOS Y PRESTACIONES		
CALIDAD Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS		
PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	23/06/2021	23/03/2022

7. CONSTANCIAS:
ACUERDO: NO _____ SI _____ FECHA: (día/mes/fecha)

8. Las partes declaran expresamente que el contrato en referencia se liquida Por Mutuo Consentimiento, que fue ejecutado en un porcentaje del 100 %, que a excepción del saldo a favor de $ 26.666710 las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la ejecución del contrato y todos sus derivados, renunciando de manera expresa a cualquier posterior reclamación, por cualquier concepto.

Para constancia se firma por las personas que en el acto han participado:

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

MARIA PATRICIA DAVILA
C.C. 32.871.981
Contratista/ Representante Legal



MILENA CABALLERO ARIZA
C.C 32.748.886
Interventor / Supervisor